

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, para las que fui designada por la Junta General de Accionistas de lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el balance de la Sociedad y su correspondiente estado de pérdidas y ganancias al 31 Diciembre del 2013 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por la que esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración

En los Estados Financieros, se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013 demuestra que la compañía ha tenido una Utilidad de US\$ 21.565.28 (Veinti un mil quinientos sesenta y cinco 28/100 DOLARES AMERICANOS.

El 15% de participación a los trabajadores que es de US \$ 3.234.79 dólares.

Para el cálculo del 22% del impuesto a la renta se tomo en consideración los gastos no deducibles por el valor US\$ 886,59 dólares, generando un impuesto a cancelar de US\$4.227,76 dólares

Después de las deducciones respectivas la utilidad neta para los accionistas en este ejercicio económico es de US\$14.102.73 dólares.

En cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas desde el 1 de enero del 2012.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros cuentas y comprobantes de la Compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, he encontrado razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la ley de Compañías, las leyes tributarias y las disposiciones de las Normas Internacionales de NIIF para Pymes.

ATENTAMENTE


CONSUELO BAQUE SANCHEZ
COMISARIO
REG. 14925